

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Lunes 28 de julio de 2014 Sec. IV. Pág. 36479

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27195 *VALENCIA*

Don JORGE VÍCTOR IGLESIA DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 23 de la ley concursal, por el presente doy publicidad ordenada del auto de declaración de concurso dictado en el juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario número 001646-2012, habiéndose dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil catorce por el ilustrísimo señor magistrado juez auto de declaración de concurso de acreedores de MOVIARSE S.L, con domicilio en calle Teruel, n.º 30, Sagunto, Valencia, y CIF B96434964, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 5273, libro 2581, de la sección general, folio 141, hoja V-43134. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración a las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña AMPARO ANDREU LLOPEZ con domicilio en calle Callosa d' Ensarriá n.º 9-3, Valencia, y correo electrónico andreuconcursal@andreuconcursal.es y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039509-1